

# BOLSA DE MADRID.-COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE MAYO DE 1924

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY		
Fechas.	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919)		0/0	0/0	Fechas.	0/0	ACCIONES		Pesetas.	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>												
27-5-924	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,00		27-5-924	570,00	Banco de España.....	500			500,50		
27-5-924	70,45	> E, de 25.000 >>>		70,00		27-5-924	242,00	Compañía Arrend. <sup>o</sup> de Tabacos.	500			242,00		
27-5-924	70,45	> D, de 12.500 >>>		70,75		24-5-924	297,00	Banco Hipotecario de España...	500					
	70,55	> C, de 5.000 >>>		70,80		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
	70,55	> B, de 2.500 >>>		70,75		27-5-924	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		155,00		
	70,85	> A, de 500 >>>		70,80		19-5-924	155,00	Banco Español de Crédito.....	250					
27-5-924	70,45	> G, de 100 >>>		70,45		27-5-924	370,00	Unión Española de Explosivos...	100			370,00		
27-5-924	70,45	> H, de 200 >>>		70,45		26-5-924	81,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			86,00		
24-3-924	70,50	En diferentes series.....				20-5-924	32,75	carera España.....) Ordinarias..	500			33,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				26-5-924	128,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			128,00		
		<i>Estampillado.</i>				27-5-924	339,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
28-5-924	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,95		22-5-924	350,00	Idem Norte de España.....	475			352,00	Ptas. Id.	
27-5-924	86,00	> E, de 12.000 >>>		85,95		27-5-924	48,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos			48		
27-5-924	86,00	> D, de 6.000 >>>		86,00				OBLIGACIONES		Interés anual por 100				
27-5-924	86,05	> C, de 4.000 >>>				23-5-924	370,00	Bonos del Banco de España.....	500					
27-5-924	86,70	> B, de 2.000 >>>		86,70		26-5-924	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	83,75		
27-5-924	86,70	> A, de 1.000 >>>		86,70		27-5-924	100,00	Idem id. id.....	500		5	100,00		
27-5-924	87,00	> G, de 100 >>>		87,00		27-5-924	108,05	Idem id. id.....	500		6	108,05		
27-5-924	87,00	> H, de 200 >>>		87,00		27-5-924	75,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		5	75,50		
22-1-924	87,00	En diferentes series.....				7-5-924	91,55	F. C. M. Z. A., Va- Madrid a Ariza.....	500		4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				5-3-923	80,25		> B.	500		7		
27-5-924	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		88,25		19-5-924	72,00		> C.	500		3		
27-5-924	88,50	> D, de 12.500 >>>		88,50		4-4-924	64,00		1. <sup>a</sup> serie.	500		3		
27-5-924	90,00	> C, de 5.000 >>>		90,00		18-3-924	64,25		Idem Norte de Espa- 2. <sup>a</sup> serie.	500		3		
27-5-924	90,00	> B, de 2.500 >>>				18-5-925	53,00	3. <sup>a</sup> serie.	500		3			
27-5-924	90,00	> A, de 500 >>>		90,00		18-11-920	52,00	4. <sup>a</sup> serie.	500		3			
18-3-924	90,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,00	5. <sup>a</sup> serie.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
27-5-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				27-5-924	85,50	Obligaciones .....	500			85,50		
27-5-924	95,00	> E, de 25.000 >>>		95,00		21-5-924	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500			95,50		
27-5-924	94,00	> D, de 12.500 >>>		95,00		27-5-924	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
27-5-924	94,90	> C, de 5.000 >>>		94,80		26-5-924	88,50	Idem id. 1918.....	500					
27-5-924	94,90	> B, de 2.500 >>>		94,80		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
27-5-924	94,90	> A, de 500 >>>		94,80				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
28-4-924	95,25	En diferentes series.....						4 por 100 perpetuo al contado.....				PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 38,85 pesetas por 100 francos.--200.000 a 39,15.		
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Idem fin corriente.....						
		EMISIÓN DE 1917						Idem fin próximo.....						
26-5-924	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,80				4 por 100 amortizable.....				LONDRES, a la vista, cheque, 7.000 libras a 31,71 pesetas una.--11.000 a 31,73.--7.000 a 31,72		
27-5-924	94,00	> E, de 25.000 >>>		94,90				5 por 100 amortizable.....						
28-5-924	94,90	> D, de 12.500 >>>		94,80				Acciones del Banco de España.....						
27-5-924	94,90	> C, de 5.000 >>>		94,70				Idem del Banco Hipotecario.....						
27-5-924	94,90	> B, de 2.500 >>>		94,80				Idem de la Arrendataria de Tabacos....						
27-5-924	94,90	> A, de 500 >>>		94,75				Azucarera.--Preferentes .....						
5-5-924	95,25	En diferentes series.....						Idem.--Ordinarias .....						
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %						
								Idem id. al 6 %.....						

Gaceta de Madrid.-Núm. 150 29 Mayo 1924 Anexo núm. I.-Página 437

## SUBASTAS

## AYUNTAMIENTO DE AZCOITIA

De conformidad con lo acordado, en sesión de hoy, por la Corporación municipal de esta villa, a las doce y media horas del domingo 22 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, para contratar las obras de construcción de dos casas de vecindad de alquileres módicos, en este término municipal, con sujeción al plano, presupuesto que asciende a 186.692,28 pesetas, y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto, todos los días y horas hábiles, en la Secretaría municipal, para cuantos gusten examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Tesorería municipal depósito previo, como fianza provisional, del 5 por 100 del importe total de las obras, o sea 9.334,60 pesetas; que el adjudicatario elevará al 10 por 100, o sea a la suma de 18.669,20 pesetas, como fianza definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber realizado el depósito provisional, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo que media hasta el acto de la subasta.

Las obligaciones y derechos entre el Ayuntamiento y el contratista se especifican en el pliego de condiciones unido al proyecto.

El contrato se celebra a riesgo y ventura del rematante, sin que el mismo pueda pedir en caso alguno alteración de precios ni rescisión del contrato.

Para las cuestiones que puedan suscitarse renunciará el contratista a su domicilio y se someterá a los Tribunales de la Corporación.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y toda clase de gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del rematante.

La subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo, según previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento y oportunos efectos.

Azcoitia a 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del plano, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de construcción de dos casas de vecindad de alquileres módicos en esta villa de Azcoitia, acompañando su cédula personal y el resguardo del depósito constituido, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Son pesetas ... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-994

En virtud de acuerdo, hoy adoptado por la Corporación municipal de esta villa, a las once y media horas del domingo 22 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, para contratar las obras de captación y conducción de las aguas de Ormoia y Malceta, del barrio de Echaostamendi, de este término municipal, con sujeción al plano, presupuesto que asciende a 115.477,13 pesetas, y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto, todos los días y horas hábiles, en la Secretaría municipal, para cuantos gusten examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Tesorería municipal depósito previo, como fianza provisional del 5 por 100 del importe total de las obras, o sea 5.773,85 pesetas, que el adjudicatario elevará al 10 por 100, o sea a la suma de pesetas 11.547,70, como fianza definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber realizado el depósito provisional y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo que media hasta el acto de la subasta.

Las obligaciones y derechos entre el Ayuntamiento y el contratista se especifican en el pliego de condiciones unido al proyecto.

El contrato se celebra a riesgo y ventura del rematante, sin que el mismo pueda pedir en caso alguno alteración de precios ni rescisión del contrato.

Para las cuestiones que puedan suscitarse, renunciará el contratista a su domicilio y se someterá a los Tribunales de la Corporación.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y toda clase de gastos que ocasione la subasta, serán de cuenta del rematante.

La subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de existir igualdad se decidirá por sorteo, según previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento y oportunos efectos.

Azcoitia a 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del plano, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de captación y conducción de las aguas de Ormoia y Malceta, de este término municipal de Azcoitia, acompañando su cédula personal y el resguardo del depósito constituido, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Son pesetas ... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-992

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LORCA

Urbana. Tercer trimestre de 1923-24.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 28 de Enero de 1924, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo”.

## Deudores que se citan.

Mercedes Parra, 38,60 pesetas.  
Benito López Ros, 5,27.  
Mariano Arias Espín, 2,32.  
Marta de la O. Flores, 20,17.  
Silvestre Fernández, 2,74.  
Antonio Soler Márquez, 56,25.  
Manuel Bernardo Teu, 3,37.  
Clemente López, 2,39.  
Francisco Paula Herrera, 11,35.  
Joaquín Pérez del Pulgar, 24,54.  
José Victoria Miras, 5,48.  
Antonio Cacha, 6,19.  
Pedro Sánchez Romero, 1,97.  
José Sánchez Asensio, 1,75.  
Tomás Bryant Galiano, 3,66.  
Duque Mochesuna, 11,53.  
Agustín Jiménez, 4,43.  
Isidro Marín Pérez, 7,60.  
Juan Moreno Rocafull, 12,66.  
Andrés Martínez, 2,32.  
Francisco Javier Carrasco Franco, 1,76.  
Marqués del Moscoso, 16,66.  
Marta de la Concepción Hernández, 4,50.  
Ramón Cartón Andrés, 2,11.  
José Cartón Gómez, 3,52.  
Juan Carrasco González, 25,24.  
Lucas Chacón, 1,62.

Benito Flores Falces, 401.  
 María Concepción Sarrabona, 232.  
 Y para su publicación en el GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo y sello en Lorca a 9 de Febrero de 1924.—El Agente, Ginés Caravajal. P—580

D. Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondiente al tercer trimestre de 1923-24, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Enero de 1924 he dictado la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

#### Nombre de los deudores

María Concepción Guevara, 2,79 pesetas.  
 Angeles Casaldueño Marín, 3,79.  
 Eusebio Muntadas Ferreras, 4,73.  
 Rogel Vidal y Hermanos, 2,55.  
 Ignacio Servet, 18,65.  
 Matilde Servet Borjal, 18,04.  
 Enrique del Alamo Collado, 25,27.  
 Mercedes Ayas Sánchez, 1,95.  
 Pedro Bravo Pérez, 22,19.  
 Luisa Campoy Soler, 82,88.  
 Diego Fernández Pérez, 49,99.  
 Manuel Flores, 2,38.  
 Manuela Flores Bravo, 44,31.  
 Ginés Pérez Ruiz, 27,34.  
 José Manuel Rodríguez, 4,73.  
 Antonio Soler Márquez, 74,48.  
 Antonio Soler Flores, 23,67.  
 Carmen Soler Ayas, 10,36.  
 Ana Soler Ayas, 11,25.  
 María Josefa Soler Ayas, 10,48.  
 Miguel Soler Márquez, 21,25.  
 Mercedes Soler Ayas, 10,60.  
 J. Antonio Sánchez, 4,26.  
 Pedro Soler Soler, 61,47.  
 Herederos de Carrasco Morote, 6,80.  
 Marqués del Solar, 39,94.  
 Francisco Paula Herrera, 288,30.  
 Marqués de Villa-Alegre, 15,63.  
 Alfonso Rovira L. de Guevara, 27,81.  
 Antonio Franco Ruiz, 24,97.  
 Francisco Aseasio López, 4,20.  
 Fernando Ascasio González, 1,60.

José Aguiza Morales, 2,61.  
 J. Bautista Barazal, 3,79.  
 Gaspar Benítez Parra, 2,89.  
 José Benítez García, 1,89.  
 Mateo Ballesta Gallardo, 12,66.  
 Simón Campos Aznar, 2,85.  
 Francisco Chasón, 1,95.  
 Diego Díaz, 16,98.  
 Juan Antonio Ortega, 1,89.  
 Francisco Olivar, 2,61.  
 Isabel Parra Ortega, 5,74.  
 Salvador Parra, 9,18.  
 J. Antonio Segura Parra, 6,45.  
 Baltasar Vindes Romero, 2,01.  
 Miguel Valera Parra, 4,20.  
 Pedro Sicilia, 24,20.  
 Antonio Aguilar Ruiz, 30,77.  
 Tomás Bryant Galianos, 59,52.  
 Duque Montezuma, 60,82.  
 Juan Moreno Rocafull, 103,77.  
 María Saporito Carrasco, 9,12.  
 José Díaz Soler, 1,89.  
 Ana Carrasco Ruiz, 4,38.  
 Agustín Andrés Carrión, 19,41.  
 Simón Quesada Agustín, 9,83.  
 María Paz Fontes, 94,64.  
 Francisco José Barnés Tomás, 8,82.  
 Santos Arcúnegas, 4,68.  
 Condesa de Alcudia, 147,43.  
 Juan Campos Méndez, 10,78.  
 Alfonso Andrés Romera, 3,79.  
 Francisco Benítez González, 138,62.  
 Ginés Ballesta del Arsenal, 57,09.  
 María Colchón Reina, 25,62.  
 Ezequiel García López, 15,68.  
 María Girona Girano, 7,81.  
 Silvestre Vázquez Martí, 2,67.  
 Salvador Miras Sánchez, 34,28.  
 Diego Belmonte, 2,85.  
 María Concepción López Matos, 61,67.  
 Anetonio Riche Fajardo, 4,08.  
 José Sánchez, 1,77.  
 Consuelo Rueda Velasco, 5,27.  
 Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo y sello.  
 Lorca, 9 de Febrero de 1924.—El Agente, Ginés Caravajal. P—581

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE BILAGA

D. Antonio Escobar Aguilar, Recaudador de la Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda pública, por débitos de contribución rústica pertenecientes al tercer trimestre de 1923-24 y atrasos del pueblo de Málaga, se ha dictado con fecha 22 del pasado, la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al

efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan.

Ciriaco Rodríguez, 30,60 pesetas.  
 Miguel Aguilera Bautista, 7,29.  
 José Rodríguez Baez, 18,06.  
 Carlos Aguirre de la Rosa, 7,23.  
 Antonio Rodríguez Cañete, 6,38.  
 Francisco Alarcón Artas, 43,74.  
 María Rodríguez García, 12,33.  
 Antonio Alcaide Burgos, 6,48.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez, 66,15.  
 Carlos Alcaide Fernández, 8,55.  
 María Josefa Rodríguez Roja, pesetas 20,75.  
 Juan Alcaide Gallego, 10,83.  
 Francisco Rodríguez Sánchez, pesetas 6,12.  
 José Romero Blanco, 4,98.  
 Teresa Alcaide García, 3,50.  
 Antonio Romero Campos, 1,75.  
 Manuel Romero Jiménez, 6,86.  
 José Romero Lartú, 6.  
 Mercedes Alcaide Santaella, 6,48.  
 Teresa Romero Pineda, 1,81.  
 Antonio Alcalá García, 5,86.  
 José Romero Rebollo, 4,80.  
 Francisco Alcalá García, 6,24.  
 Rafael Romero Ruiz, 13,44.  
 Antonio Ruiz, 6,51.  
 Herederos de Carolina Alonso Puente, 10,88.  
 Rafael Ruiz Avila, 5,08.  
 Tiburcio Ruiz Campos, 4,64.  
 Micaela Ruiz García, 6,40.  
 Encarnación Arias Martín, 4,26.  
 José Arias Martín, 48,09.  
 Manuel Ruiz Gaspar, 6,42.  
 José Arias Muñoz, 11,19.  
 Antonio Ruiz Baena, 9,81.  
 Dolores Ruiz Romero, 4,54.  
 José Ariza Vallejo, 39,30.  
 Miguel Ruiz Ruiz, 13,84.  
 Carlos Ayacis, 11,70.  
 Marciala Baca, 6,14.  
 Francisco Baena Martín, 53,67.  
 Francisco Ruiz Serravlo, 16,89.  
 Manuel Baena Martín, 187,50.  
 Antonio Baena Ruiz, 11,40.  
 Herederos de Francisco Ruiz Valdez, 6,56.  
 Francisco Baena Ruiz, 23,31.  
 Francisco Ruiz Fergara, 2,57.  
 Juan Baena Ruiz, 62,66.  
 Leopoldo Sala Amat, 164,58.  
 Antonio Baez Martín, 31,80.  
 Miguel Sánchez, 8,55.  
 María Baez Martín, 3,82.  
 Cristóbal Sánchez Gómez, 225,66.  
 José Baez Martín, 172,65.  
 Carmen Sánchez Pineda, 7,36.  
 Dolores Baez Banca, 12,15.  
 María Sánchez Ramírez, 4,98.

José Baeza Ranca, 16,14.  
 Antonio Sánchez Rodríguez, pe-  
 setas 23,64  
 Trinidad Baz Banca, 15,50.  
 Felipe Sánchez Sánchez, 40,96.  
 Miguel Sánchez Sánchez, 6,06.  
 Juan Bermúdez, 10,02.  
 Herederos de Juan Santaella, pe-  
 setas 4,98.  
 Antonio Santiago Alcaide, 4,70.  
 José Bermudo Rodríguez, 5,85.  
 Francisco Santiago Rey, 4,56.  
 Francisco Bermudo Vertedor, pe-  
 setas 2,82.  
 Antonio Santiago Santaella, 6,88.  
 Antonio Bernal Baquera, 179,49.  
 Juan Blanco, 165,45.  
 Juan Serrano, 9,63.  
 Alfonso Bolin de la Cámara, pe-  
 setas 93,33.  
 Otto Buiman, 16,95.  
 Teodoro Simo, 5,10.  
 Manuela Bueno Muñoz, 44,46.  
 Guillermo Schot, 8,52.  
 José Burgos Alcaide, 2,37.  
 María Soliva, 108,60.  
 Blas Busto Zafra, 40,07.  
 Juan Cabeza, 12,84.  
 Clemente Calvo, 9,66.  
 Juan Torres Cañete, 10,26.  
 Encarnación Campos Marín, 2,16.  
 Adolfo Torres Rivero, 6,45.  
 Herederos de Francisco Campos  
 Marín, 3,70.  
 Eduardo Fortes, 6,42.  
 José Trujillos, 8,22.  
 Salvador Campos Marín, 3,83.  
 Ricardo del Valle, 26,16.  
 Juan Campo Ruiz, 13,91.  
 Francisco Vallejo, 28,92.  
 José Cañete Jimena, 4,46.  
 José Vallejo Galacho, 22,53.  
 José Cañete Medina, 4,88.  
 José Varga Fernández, 18,99.  
 Salvador Cañete Sánchez, 5,12.  
 Carlos Vázquez Posada, 7,62.  
 Josefa Velasco Campos, 10,08.  
 Lorenzo Cárdena Díaz, 20,28.  
 Compañía Vertedor y Castillo, pe-  
 setas 8,16.  
 María Castañer Vilchez, 612,87.  
 Juan Vertedor Bueno, 2,61.  
 José Castillo Castillo, 8,90.  
 Francisco Vertedor García, 4,60.  
 José Castillo Cuenca, 6,34.  
 Herederos de Salud Viana, 12,84.  
 José Vignote Wunderbel, 94,78.  
 Manuel Cerezo, 10,77.  
 Herederos de Rafael Villalba, pe-  
 setas 73,86.  
 Francisco Vallejo, 8,56.  
 Colegio de los Santos Angeles  
 Custodios, 77,19.  
 Conde del Peñón de la Voz pe-  
 setas 32,54.  
 Francisco Viote, 13,38.  
 José Creixell, 34,98.  
 Blas Zafra Benito, 31,26.  
 Fermín Criado Rico, 23,66.  
 Eugenio Cruz, 37,95.  
 José Chaneta, 270,51.  
 Vicente Díaz Jiménez, 8,22.  
 Manuel Zambrana Ramírez, 2,03.  
 José Díaz Martín, 757,40  
 Adolfo Pries, 120,42.  
 Matías Díaz Martín, 185,49.  
 José Aguilar Martín, 0,51.  
 José Díaz Manzano, 51,90.  
 Salvador Aguilar Pino, 2,51.  
 Ramón Díaz Petersen, 292,71.  
 José Alarcón Villalba, 0,97.  
 Manuel Enrique Jacaba, 7,17.

Herederos de Francisco Alcaide,  
 0,56.  
 Remedios Fajardo, 41,79.  
 Antonio Alcaide Campos, 1,79.  
 Herederos de Juan Fernández,  
 6,48.  
 Juan Alcaide Campos, 2,52.  
 María Fernández (viuda de Ja-  
 ner), 19,83.  
 Herederos de Juana Alcaide Ga-  
 lacho, 0,17.  
 Juan Fernández Aguilera, 14,16.  
 Ana Alcaide García, 0,06.  
 Antonio Fernández Augusto, 5,06.  
 Cristóbal Alcaide Cereza, 0,07.  
 María Fernández Angulo, 3,35.  
 José Alcaide Martínez, 1,20.  
 Rafael Alcaide Martínez, 0,05.  
 Ana Alcaide Moreno, 1,18.  
 Manuel Alcaide Muñoz, 0,08.  
 Alonso Fernández Curado, 31,38.  
 José Alcaide Ramírez, 1,21.  
 José Fernández Jiménez, 8,59.  
 Ana Alcaide Romero, 0,27.  
 José Alcaide Romero, 1,64.  
 María Alcaide Romero, 0,63.  
 Alonso Fernández Muñio, 98,58.  
 Francisco Alcalá, 2,20.  
 Andrés Fernández Muñoz, 42,15.  
 Herederos de José Ale González,  
 2,18.  
 Herederos de Antonio Andrades,  
 0,16.  
 Juan Fernández Ramírez, 2,96.  
 Algecira Arroyo, 0,37.  
 Francisco Fernández Rodríguez,  
 13,88.  
 Herederos de José Banea Ruiz,  
 0,88.  
 Antonio Fernández Santaella, pe-  
 setas 5,40.  
 Juan Banea Ruiz, 1,16.  
 Bernardo (El Zorrito), 0,78.  
 Ana Fernández Zapata, 8,01.  
 Juan Bermúdez Fernández, 3,43.  
 Ferrocarriles Suburbanos, 16,86.  
 José Bermúdez Jiménez, 1,16.  
 José Bermúdez Torres, 1,01.  
 Herederos de María Fortes, 4,46.  
 Josefa Bermúdez Torres, 2,35.  
 Antonio Bermúdez Vertedor, pe-  
 setas 9,94.  
 Antonio Blanca Vallejo, 3,40.  
 Salvador Blanca Velasco, 1,03.  
 Germán Boch, 0,47.  
 Pablo Gagel, 8,16.  
 Maximiliano Brarseberttes, 3,22.  
 José Galacho Gómez, 9,21.  
 Antonio Burgos Alcaide, 3,59.  
 Isabel Galacho Martín, 6,54.  
 Francisco Cámara, 2,75.  
 Antonio Galacho Romero, 23,82.  
 Cristóbal Campos Galacho, 1,59.  
 Pedro Galacho Romero, 69,58.  
 Herederos de José Campos Gria-  
 cho, 0,96.  
 Antonio Campos Romero, 0,58.  
 Víctor Candelín, 0,85.  
 José Cañete, 2,67.  
 Antonio García, 4,00.  
 Vicente Cañete, 0,55.  
 Rafael Cañete, 0,54.  
 Antonio García Crespillo, 8,13.  
 José Cañete Medina, 0,49.  
 José Cañete Navas, 2,80.  
 José García Guerrero, 28,92.  
 Antonio Cañete Naranjo, 3,46.  
 Juan Cañete Vertedor, 0,56.  
 María del Castañer, 135,57.  
 Isabel García Vellejo, 8,46.  
 José Castillo (Cupido), 0,15.  
 Antonio Castillo Jiménez, 0,24.  
 Enrique Castillo Jimera, 0,93.

Juan Gómez, 6,51.  
 Antonio Castillo López, 0,21.  
 Vicente y Plácido Gómez de Cá-  
 diz, 37,66.  
 Francisco Castillo Montañez, 2,11.  
 Enrique Castillo Pastor, 1,26.  
 Carlos Gracián, 38,43.  
 Compañía Francesa, 38,43.  
 Federico Gross, 17,40.  
 José Cueto Robles, 0,15.  
 Francisco Guirado, 1,78.  
 Antonio Doblada, 0,57.  
 Antonio Grao Fernández, 28,62.  
 Herederos de Juan Domínguez, pe-  
 setas 0,85.  
 Desconocido, 73,98.  
 Heredero de Diego Guillén, 1,79  
 Antonio el Barriles, 0,09.  
 Enrique Gutiérrez, 33,87.  
 Miguel Caracoles, 13,74.  
 Compañía Guzmán y Wemen, 4,20.  
 Guillermo N., 42,21.  
 Cecilio y María Horman, 31,44.  
 Herederos de Francisco Heredia,  
 2,64 pesetas.  
 Jaramayo, 1,62.  
 Emilio Herrera, 16,08.  
 Juanini, 0,09.  
 Francisco Herrera Gross, 0,63.  
 Magras, 1,56.  
 Matías Huelín, 15,60.  
 Pinto el menor, 2,15.  
 Teresa Infantes Infantes, 11,34.  
 Rañas, 2,61.  
 Instituto Geográfico y Estadístico,  
 3,02 pesetas.  
 Solera, 0,37.  
 Jenaro Zafra, 5,12.  
 José (Teresa), 1,11.  
 Francisco Jiménez Galacho, 9,66.  
 Diego Egea, 1,72.  
 Herederos de Fernández Jiménez,  
 43,35.  
 Enrique Escaño Escaño, 1,29.  
 Herederos de José Jiménez, 23,67.  
 Esteban Hermanos, 0,09.  
 Juan Jiménez Cañete, 23,52.  
 Pedro Estévez, 1,80.  
 Fernando Jiménez García, 172,30.  
 Antonio Fernández, 0,04.  
 Antonio Jiménez Jiménez, 8,22.  
 José Fernández (Baqueta), 0,47.  
 María Jiménez López, 32,19.  
 Lucas Fernández, 1,00.  
 Francisco Jiménez Medina, 2,54.  
 Rafael Fernández, 0,44.  
 Francisco Fernández Cañete, 1,55.  
 Carlos Jiménez Torres, 7,50.  
 Vicente Fernández Cañete, 2,83.  
 Junta de Obras del Puerto, 60,42.  
 José Fernández Fernández, 3,34.  
 Herederos de Leopoldo Querones,  
 57,87 pesetas.  
 Antonio Fernández García, 0,90.  
 Juan Lodani, 6,42.  
 Lucas Fernández García, 2,40.  
 Antonio Lafuente, 9,66.  
 Pedro Fernández Granado, 0,05.  
 Salvador Laguna, 4,28.  
 Herederos de Isabel Fernández Ji-  
 ménez, 2,42.  
 Juan Fernández López, 1,10.  
 H. de José Latorre, 7,05.  
 Victoria Fernández López, 1,18.  
 Cecilio Lavela, 12,84.  
 H. de Juan Lela Gómez, 6,46.  
 Teresa Fernández Molina, 2,37.  
 Juan Loal Vinuesa, 1,83.  
 Josefa Fernández Morales, 0,15.  
 Enrique López Figueroa, 13,32.  
 María Fernández Torres, 2,00.  
 José López Gómez, 4,96.  
 Antonio Fracotes, 2,55.  
 Galacho, 0,09.  
 Antonio López Lartia, 2,42.

Antonio Galacho, 0,43.  
 Francisco López López, 47,80.  
 Herederos de Antonio Galacho, 0,42 pesetas.  
 Salvador López López, 131,19.  
 José Galacho, 1,03.  
 José López Madueño, 6,42.  
 Miguel Galacho Alcaide, 0,09.  
 Francisco López Romero, 8,49.  
 Miguel Galacho Aguilar, 1,50.  
 H. de Antonio Galacho Díez, 2,62.  
 José López Postigo, 12,93.  
 H. de Antonio Galacho García, pesetas 0,28.  
 Administración Lotería calle de Larios, 9,66.  
 Francisco Galacho García, 0,76.  
 Rafael Madroñero, 2,56.  
 Herederos de Miguel Galacho García, 0,11.  
 Ana M. Maldonado, 33,08.  
 José Galacho Jiménez, 3,15.  
 Rafael Macilla y Francisco Moreno, 34,74.  
 Francisco Galacho Martín, 2,08.  
 Miguel Martín, 6,45.  
 Miguel Galacho Montañez, 0,25.  
 María Martín Cerón, 19,23.  
 Francisco Galacho Moreno, 0,68.  
 Francisco Martín Criado, 62,19.  
 María Galacho Martín, 0,08.  
 Miguel Galacho Moreno, 0,12.  
 Dolores Martín Galacho, 5,56.  
 Ana Galacho Pinazo, 0,28.  
 Antonio Martín León, 4,18.  
 José Galacho Rodríguez, 13,36.  
 Miguel Galacho Ruiz, 0,11.  
 José Gálvez Gimachero, 2,42.  
 José Martín Martín, 7,12.  
 Vicente Gálvez Jiménez, 7,12.  
 José Martín Martín, 22,52.  
 Juan García, 2,13.  
 Antonio García Alcaide, 0,73.  
 José García Castillo, 6,61.  
 Juan García López, 1,87.  
 Rafael Macías, 6,42.  
 Antonio García Ramírez, 0,44.  
 Antonio García Ruedas, 0,86.  
 Antonio Medina Villalara, 42,87.  
 Francisco Gil (Adánón), 0,21.  
 José Meléndez Ruiz, 6,22.  
 Francisco Gómez Díaz, 2,79.  
 José Muelo de la Torre, 92,87.  
 María del Carmen Gómez García, 1,02.  
 Bartolomé Gómez Gómez, 2,92.  
 Ana Mérida Sánchez, 334,29.  
 Ingenio Gómez Romero, 3,28.  
 Ana Mérida Villalba, 8,25.  
 Rafaela Gómez Moreno, 2,73.  
 Francisco de Paula Mesa, 2,22.  
 Ignacio Gómez Vallejo, 1,85.  
 Pedro Molina González, 3,15.  
 Antonio Granada García, 0,04.  
 José Molina López, 23,79.  
 Luis Griffo, 12,98.  
 Herederos de Tomás M. López, 51,39.  
 Capitán de la Guardia civil, 9,66.  
 Manuel Molina Morales, 2,42.  
 Antonio Guirao Jiménez, 0,96.  
 Herederos de José M. Castillo, 11,61.  
 Diego Infantes Infantes, 1,48.  
 Antonio Jiménez Castillo, 0,22.  
 Luis Montañez Jimena, 0,00.  
 José Jiménez Castillo, 0,19.  
 Francisco Montañez Romero, 3,31.  
 Miguel Jiménez Castillo, 0,27.  
 Fernando Morales Bergón, 155,83.  
 María Jiménez Galacho, 0,78.  
 Ignacio Morales Hurtado, 38,58.  
 Miguel Jiménez Montañez, 0,39.  
 Francisco Murillo, 118,19.  
 Joaquín Jimena Rebollo, 0,09.  
 Antonio Jiménez, 0,03.  
 José Jiménez, 0,28.

Francisco Muñoz Baena, 6,80.  
 Alonso Muñoz Martín, 5,88.  
 Francisco Jiménez Bermúdez, 0,74.  
 Francisco Jiménez Caffete, 0,13.  
 Antonio Muñoz Ramírez, 39,87.  
 Juan Jiménez Castillo, 1,00.  
 Francisco Muñoz Ranea, 4,35.  
 Francisco Muñoz Sevilla, 10,50.  
 Francisco Jiménez Galacho, 0,23.  
 Margarita Murillo Murillo, 5,64.  
 María Jiménez Galacho, 1,19.  
 Antonio Jiménez García, 2,60.  
 Nicolás Naranjo, 31,32.  
 Josefa Jiménez Gardia, 1,91.  
 Marfa Jiménez Naranjo, 0,99.  
 Francisco Navarrete García, 2,04.  
 Herederos de Carlos Jiménez Santisteban, 2,39.  
 Herederos de José Jiménez Santisteban, 1,38.  
 Juan Navas, 55,95.  
 Antonio Jiménez Selva, 0,30.  
 Rafael Navas y José Fernández, 64,22.  
 Manuel Jiménez Torres, 2,11.  
 Luis Navas Rosado, 3,50.  
 Bartolomé Juárez, 0,35.  
 Obispado de Málaga, 6,97.  
 José Lamuela, 0,46.  
 Obras públicas, 3,36.  
 José Castro García, 0,51.  
 Viuda de Ocón, 20,01.  
 Herederos de José L. García, 1,46.  
 José Oica Fernández, 12,72.  
 Herederos de María L. García, 0,34.  
 María Lastre Romero, 1,07.  
 Juan Leal Manera, 0,95.  
 Antonio Leal Suárez, 0,15.  
 Diquericio Looz, 60,18.  
 Miguel López Cintero, 0,65.  
 Enrique Ortiz, 89,79.  
 Herederos de Cristóbal López Castillo, 0,19.  
 Herederos de Cristóbal López Castillo, 1,90.  
 Antonio López Galacho, 0,66.  
 Herederos de María Padilla, 6,24.  
 José López Galacho, 0,77.  
 Herederos de José L. Galacho, 1,04.  
 José López Jiménez, 0,45.  
 Manuel López Lastre, 0,60.  
 Antonio Paniagua Montañez, 5,82.  
 José López López, 0,42.  
 María de los Dolores L. Millán, 0,97.  
 Juan Parejo, 3,41.  
 Herederos de Francisco López Millán, 0,92.  
 Isabel Palarde, 9,63.  
 María López Murillo, 1,68.  
 José Lupier, 1,51.  
 Herederos de Cristóbal Pérez, 12,84.  
 Emilio Madronado, 1,06.  
 Manuel Pérez, 6,42.  
 Andrés Marín Gallego, 0,04.  
 Magdalena Pérez Ayala, 57,57.  
 Rafael Pérez Cabeza, 15,51.  
 Juan Bautista Pino, 25,08.  
 Antonio Martín Alarcón, 15,02.  
 Juan Bautista Pino, 5,12.  
 Eduardo Martín Alarcón, 12,36.  
 José Padarera Baena, 5,36.  
 Herederos de Isidro M. Carrión, 0,50.  
 José Porras Sanlúcar, 9,75.  
 José Martín Castillo, 3,32.  
 Antonio Postigo Alba, 4,18.  
 Pedro Martín Galacho, 3,29.  
 Antonio Martín Jimena, 2,30.  
 Antonio Postigo Mérida, 146,94.  
 Francisco Jiménez Martín, 1,68.  
 Francisco Martín Linares, 2,78.  
 Matías Postigo Postigo, 11,16.  
 Antonio Martín López, 0,07.  
 Modesto Postigo Postigo, 4,24.  
 Joaquín Martín Navarro, 3,47.  
 Magdalena Puente Cañera, 14,31.

Antonio Martín Sánchez, 1,45.  
 Herederos de Encarnación Puente Flores, 11,43.  
 José Martí Villalba, 2,42.  
 Luisa Rada, 28,92.  
 Manuel Medina Morales, 0,16.  
 Francisco Meléndez Ruiz, 2,12.  
 José Ramírez Carnero, 11,73.  
 Juan Meléndez Ruiz, 2,93.  
 Miguel Meléndez Ruiz, 0,74.  
 Salvador Meléndez Ruiz, 1,38.  
 Juan Ramírez Galacho, 9,34.  
 Juan Millán Martín, 0,78.  
 Francisco Molina Bueno, 1,19.  
 Antonio Ramírez Moreno, 5,62.  
 Antonio Molina Cuenca, 0,73.  
 José Ramírez Ramírez, 31,80.  
 Herederos de Antonio M. López, 0,08.  
 Herederos de Miguel M. López, 2,36.  
 José Ramos Pover, 47,34.  
 Miguel Molina Martín, 0,16.  
 Antonio Ranea Barba, 21,42.  
 Francisco Molina Morales, 1,90.  
 José Ranea Barba, 11,37.  
 José Molina Romero, 0,44.  
 Miguel Ranea Barba, 52,17.  
 Pedro Molina Sánchez, 2,11.  
 Pedro Ranea Barba, 12,22.  
 Antonio Molina Villega, 0,53.  
 José Ranea Fortes, 44,26.  
 Francisco Molina Villegas, 0,57.  
 Herederos de Miguel Ranea Fortes, 15,57 pesetas.  
 Miguel Molina Villegas, 1,76.  
 José Ranea Leal, 9,72.  
 Manuel Montañez, 1,57.  
 Miguel Ranea Ruiz, 9,78.  
 Herederos de Enrique Montañez Jimena, 1,86.  
 Miguel Ranea Sánchez, 16,17.  
 Rafael Morales Rivera, 1,34.  
 Antonio Ranea Torres, 4,92.  
 Josefa Moreno Delgado, 2,02.  
 Antonio Rebollo Romero, 4,32.  
 Antonio Moreno Garrido, 1,97.  
 Celestina Rebul, 38,58.  
 Juan Muñoz Baena, 2,03.  
 Joaquín Recoba, 8,73.  
 Francisco Muñoz López, 1,57.  
 Juan Reina, 33,66.  
 Emilio Runes, 37,86.  
 María Navas Rosado, 2,26.  
 Ana Rey Gallego, 8,19.  
 Miguel Rey Gallego, 6,12.  
 Antonio Oleas Navas, 3,18.  
 Francisco Reyes Pujón, 17,25.  
 José Olea Rodríguez, 3,08.  
 María Ríos, 6,74.  
 Antonio Padilla Sánchez, 0,29.  
 (Admón) Enrique Rivas, 61,50.  
 Francisco Padilla Sánchez, 1,84.  
 Salvador Robles Fernández, 3,13.  
 Juan Palomo, 3,25.  
 Miguel Roble Ruiz, 6,96.  
 José Palomo Montañez, 0,19.  
 Antonio Paniagua, 0,35.  
 Salvador Pérez María, 0,62.  
 Rafael Pérez Mesa, 0,45.  
 Pedro Pinazo, 2,21.  
 Antonio Pinazo Sánchez, 42,02.  
 Herederos de Cayetano Pineda Charro, 2,61.  
 José Pino Aguilar, 3,40.  
 Matías Portillo Postigo, 1,19.  
 Magdalena Puente Caneca, 9,5.  
 Encarnación Ramírez Caffete, 0,45.  
 José Ramírez Olea, 1,67.  
 Francisco Ramírez Romero, 0,12.  
 José Ramírez Romero, 3,17.  
 Josefa Ramírez Silva, 0,58.  
 Herederos de Francisco Ranea Gómez, 0,49.  
 Herederos de Miguel R. Gómez, 0,57.  
 Herederos de Pedro R. Gómez, 1,23.

Juan Ranea Infantes, 1,71.  
 Aca Ranea Ruiz, 0,57.  
 Herederos de María Ranea Ruiz, 0,48  
 Pedro Ranea Ruiz, 0,56.  
 Rafael Ranea Ruiz, 0,32.  
 Juan Rebollo, 0,74.  
 Miguel Rebollo, 0,25.  
 Francisco Rebollo Díaz, 0,24.  
 José Cecio Bautista, 3,04.  
 Rodríguez (La Pitaza), 0,07.  
 Fernando Rodríguez, 0,16.  
 Herederos de Francisco Rodríguez,  
 0,22.  
 Dolores Rodríguez Alba, 3,27.  
 José Rodríguez Montañez, 0,26.  
 Francisco Rodríguez Portillo, 0,72.  
 Francisco Rodríguez Postigo, 2,20.  
 José Romero, 1,06.  
 Antonio Romero Alcáide, 1,38.  
 José Romero Burgos, 0,10.  
 Enrique Romero Campos, 0,43.  
 José Romero Campos, 0,68.  
 Francisco Ramírez Cañete, 0,04.  
 Agustín Romero Capilla, 0,36.  
 María Romero Rebollo, 2,77.  
 Antonio Romero Romero, 0,27.  
 Antonio Romero Ruiz, 2,84.  
 Enrique Romero Ruiz, 1,41.  
 Francisco Romero Ruiz, 1,64.  
 José Romero Ruiz, 1,39.  
 Juan Romero Ruiz, 3,52.  
 Francisco Rosado García, 0,21.  
 María Rueda Burgos, 1,23.  
 Herederos de Antonio Ruiz, 0,76.  
 María Ruiz, 0,09.  
 Isabel Ruiz Bueno, 1,26.  
 Juan Ruiz Gaspar, 2,67.  
 Isabel Ruiz Gaspar, 0,26.  
 Francisco Ruiz Hurtado, 0,83.  
 Miguel Ruiz Hurtado, 0,83.  
 José Ruiz Infantes, 0,49.  
 El mismo, 3,02.  
 Miguel Ruiz Martín, 3,75.  
 Juan Ruiz Padilla, 1,91.  
 Isabel Ruiz Padilla, 0,11.  
 Manuela Ruiz Ramírez, 1,87.  
 Manuel Ruiz Ramírez, 0,17.  
 Isabel Ruiz Romero, 2,57.  
 Francisco Ruiz Ruiz, 0,24.  
 Manuela Díaz Ruiz, 0,15.  
 Miguel Ruiz Ruiz, 0,23.  
 Isabel Ruiz Ruiz, 2,69.  
 Diego Ruiz Suárez, 0,05.  
 Francisco Alcalá Moreno, 0,12.  
 Herederos de Francisco Ruiz Velázquez,  
 6,56.  
 Juan Sánchez Báez, 0,48.  
 Pedro Sánchez Gómez, 2,19.  
 Francisco Sánchez Pérez, 4,13.  
 Antonio Sánchez Rodríguez, 35,46.  
 Salvador Sánchez Ruiz, 1,39.  
 Felipe Sánchez Sánchez, 61,44.  
 José de los Santos, 3,44.  
 José Ternero Guerrero, 1,91.  
 Isabel Yolina, 2,44.  
 José Torres Jiménez, 3,09.  
 Ecurdo Fortes, 4,23.  
 Margarita Utrera, 3,47.  
 José Vargas Fernández, 12,66.  
 Juan Velasco, 0,64.  
 Carmen Velasco, 101,35.  
 Juan Vergara Ruiz, 3,45.  
 Francisco Vergara Ruiz, 0,62.  
 Antonio Vertedor Bueno, 1,23.  
 José Vertedor García, 57,75.  
 José Vertedor Silva, 0,96.  
 José Vignote Wunderbech, 137,51.  
 Herederos de Rafael Villalba, 49,24.  
 María Villalba Alarcón, 0,96.  
 Francisco Villarejo, 12,84.  
 Francisco Viete, 20,07.  
 Herederos de Chacense Vici, 0,07.  
 Manuel Zafra Gómez, 78,44.  
 Ana Millier, 2,82.  
 Concepción Millán Millán, 0,78.

Y siendo desconocidos los domicilios y paradero de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, para que tengan lugar la notificación, a ellos, y por si hubiesen fallecido a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos, cumpliendo lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el apercibimiento que en la misma se señala, previniéndoles que esta Oficina Recaudatoria se encuentra situada en esta ciudad, calle de doña Trinidad Grund, número 7.

Málaga, 28 de Enero de 1924.—El Recaudador, Antonio Escobaz.

P—419

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**CÓRDOBA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 817, expedido el 3 de Marzo de 1915, de pesetas nominales 37.500 en cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100 a favor de D. Miguel Escudero y Pino, como tutor de los menores doña Carmen, doña Luisa, doña Alejandra y doña Francisca Cuenca Delgado, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los diarios GACETA DE MADRID, "A B C", de Madrid, y "El Diario de Córdoba", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 29 de Mayo de 1924.—El Secretario, Francisco Martín.

X—1671

**COMPANIA COMERCIAL IBERICA**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria para la aprobación del balance de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración hasta el día 31 de Diciembre último.

La reunión se verificará el día 12 de Junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 26.

Madrid, 26 de Mayo de 1924.—El Director, E. Bellenger.

X—1672

**CAJA NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES (S. A.)**

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Saldo anterior.....	38.720,10
<i>Gastos de Administración:</i>	
Generales.....	5.564,55
Cobranza.....	511,30
Impuestos.....	373,63
<i>Contencioso:</i>	
Crédito.....	816,50
Siniestros.....	2.525,50
<i>Reservas técnicas:</i>	
De riesgos en curso.	
Enfermedades.....	504,15
Accidentes.....	205,25
TOTAL.....	49.230,98

**HABER**

<i>Primas:</i>	
Las realizadas.	
Enfermedades.....	6.496,10
Accidentes.....	615,75
<i>Contencioso:</i>	
Débito .....	816,50
<i>Reservas técnicas:</i>	
Las del ejercicio anterior.	558,00
<i>Pérdidas y Ganancias:</i>	
Saldo deudor.....	40.744,63
TOTAL.....	49.230,98

*Balance-Inventario.*

ACTIVO	Pesetas.
<i>Accionistas:</i>	
Crédito contra los mismos, parte no desembolsada del capital social.....	150.000,00
<i>Depósito:</i>	
En metálico para garantizar nuestra gestión...	5.000,00
<i>Representantes:</i>	
Saldos.....	736,65
<i>Caja:</i>	
En efectivo.....	4.251,02
Saldo deudor.....	40.744,63
TOTAL.....	200.732,30

**PASIVO**

<i>Capital:</i>	
Por el social suscrito.....	200.000,00
<i>Reservas:</i>	
De riesgos en curso.	
Enfermedades.....	504,15
Accidentes.....	205,25
<i>Representantes:</i>	
Saldo.....	22,00
TOTAL.....	200.732,30

Barcelona, 31 de Diciembre de 1923.  
 El Director-Gerente, J. Casals.

X—1670

# BANCO HISPANO AMERICANO

## MADRID

BALANCE en 30 de Abril de 1924

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital .....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	54.122.295,23		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranje- ros.....	422.639,9		Ordinario .....	6.529.044,50	
Bancos y Banqueros.....	67.257.757,86		Extraordinario .....	18.000.000,00	24.529.044,50
		121.892.192,73	Acreedores:		
Cartera:			Bancos y Banqueros.....	43.500.231,25	
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	246.835.351,56		Acreedores a la vista.....	63.782.838,79	
Efectos de Comercio a ma- yor plazo .....	43.276,10		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	4.703.669,55	
Títulos:			Acreedores a mayores pla- zos.....	39.953.859,94	
Fondos públicos.....	149.161.719,53		Acreedores en moneda ex- tranjera.....	67.374.273,27	619.314.872,80
Otros valores.....	59.195.000,27	455.288.147,45	Efectos y demás obligaciones a pagar...		18.903.407,68
Créditos:			Aceptaciones.....		3.687.607,85
Deudores con garantía pren- daria.....	61.572.070,65		Pérdidas y ganancias: remanente de 1923...		9.1.210,95
Deudores varios a la vista...	42.093.107,16		Cuentas de orden y diversas.....		85.404.494,24
Deudores a plazo .....	10.337.711,10		Dividendos activos.....		163.100,00
Deudores en moneda ex- tranjera.....	66.452.165,11	180.555.354,02			
Inmuebles .....		21.021.614,76	Deposítanos.....		852.953.738,92
Mobiliario e instalación.....		4.557.554,63			2.211.860.23,46
Accionistas.....		10.013.400,00			
Cuentas de orden y diversas.....		59.715.474,42			
		852.953.738,02			
Depósitos.....		2.211.816.023,45			
Total.....		3.064.769.761,48			

El Director-Gerente, Julián C. Fuentes—El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—1677

### SOCIEDAD ANONIMA SALINAS DE MINGLANILLA

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, y a las once de la mañana, en el domicilio del Gerente de esta Sociedad D. Luis Higón, en Minglanilla (Valencia), para tratar de los asuntos que comprende la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Convalidación o modificación de los acuerdos provisionalmente adoptados en la última Junta general ordinaria.
- 2.º Propuestas del Consejo de Administración y reforma de los Estatutos.
- 3.º Acuerdos pertinentes sobre la situación económica de la Sociedad y los referentes a las acciones de la segunda serie.
- 4.º Venta de todo o parte del haber social.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval.

X—1678

### LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.834.179 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la Vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 17 de Junio de 1913, sobre la vida de don Guillermo Morata Cantón, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan **Total Pura** veinte años, con fecha de Registro de 14 de Mayo de 1913, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, número 3, piso segundo, dere-

cha, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1674

### BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 751, expedido el 9 de Septiembre de 1922, y comprensivo de 1.869 francos redita francesa, 6 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Guipúzcoa, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Mayo de 1924.  
El Secretario, Benito Artigas.

X—4432

**LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA**

En virtud de lo prevenido en el

artículo 11 de los Estatutos se convoca a Junta general de Accionistas que se celebrará el 25 del próximo Junio, a las tres y media de la tar-

de, en el local de la Sociedad, Hermosilla, 52.

Madrid, 28 de Mayo de 1924.—El Director Gerente, Manuel Benedicto. X—1673

**LA BADENSE**

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS EN MANNHEIM.

(Badische Assecuranz-Gesellschaft Akt-Ges.)

2.º Estado que comprende las operaciones desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1922.

**BALANCE**

**ACTIVO**

Marcos.

Obligaciones de los accionistas.....	3.759.000,00
Efectivo en Caja.....	987.371,90
Muebles e inmuebles.....	345.000,00
Valores en Cartera.....	25.442.385,00
Préstamos en hipoteca.....	2.119.600,00
Letras en Cartera.....	5.973.025,40
Créditos en cuenta con banqueros.....	388.019.201,78
Deudores varios.....	444.980.627,33
	<hr/>
	871.617.210,51

**PASIVO**

Capital social.....	5.000.000,00
Fondos de reserva.....	3.000.000,00
Fondos de reserva especial.....	200.000,00
Fondo de socorro y subvención para los empleados.....	201.592,00
Acreedores varios.....	525.163.532,51
Reservas para riesgos en curso y siniestros en tramitación.....	310.000.000,00
Impuesto sobre cupones.....	20.000,00
Saldo de pérdidas y ganancias.....	28.027.086,00
	<hr/>
	871.617.210,51

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**Conros:**

Marcos.

Saldo del año anterior.....	172.779,63
Saldo de las reservas de riesgos en curso y siniestros en tramitación de 1921.....	14.000.000,00
Primas y gastos de pólizas.....	1.041.564.075,85
Intereses, etc.....	7.419.456,97
	<hr/>
	1.053.153.311,56

**Gastos:**

Reaseguros.....	408.959.901,66
Comisiones y gastos de Agencias.....	119.892.958,64
Siniestros satisfechos (deducido lo cobrado de los reaseguradores).....	198.276.368,26
	<hr/>
	725.129.225,56

Beneficio bruto..... 338.027.086,00

Marcos.

**Reservas:**

Riesgos pendientes, siniestros por arreglar, primas de reaseguros, etc.....	310.000.000,00
Beneficio líquido.....	28.027.086,00

**Repartos:**

Las reservas de capital, habiendo alcanzado la cantidad reglamentaria, según los Estatutos, no se ha hecho nueva dotación.	
Dividendo a los accionistas (M. 250 por acción)...	1.250.000,00
Tanteo a la Dirección y al Consejo de Administración, honorarios.....	2.780.440,00
Reserva para el impuesto sobre sacrificio nacional alemán.....	1.000.000,00
Idem para el ídem id. Corporaciones.....	4.203.762,00
Saldo que pasa a nueva cuenta.....	18.792.884,00
	<hr/>
	28.027.086,00

Cambio oficial: Pesetas, 0,14. Marcos, 100,00. Mannheim, 7 de Junio de 1923.

**DELEGACIÓN ESPAÑOLA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1922.

**D E B E**

Pesetas.

Siniestros satisfechos, deducidos los recobros de todas clases.....	88.179,65
Bonificaciones y corretajes.....	32.320,93
Comisiones a los Agentes.....	45.199,28
Gastos generales.....	9.202,45
Primas de reaseguros.....	6.026,26
Impuestos.....	651,10
Reservas para riesgos en curso.....	20.091,25
Idem para reclamaciones en tramitación.....	440.529,74
Saldo.....	23.275,15
	<hr/>
TOTAL.....	365.475,76

**H A B E R**

Primas recaudadas.....	273.415,92
Intereses.....	9.115,70
Cambios valores.....	8.926,00
Reservas del ejercicio anterior.....	74.016,14
	<hr/>
TOTAL.....	365.475,76

Barcelona, Abril 1924.

X—1669